

**21598** RESOLUCION de 30 de julio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.161/80, promovido por «Maurice Siegel», contra acuerdos del Registro de 5 de junio de 1979 y 10 de junio de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.161/80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Maurice Siegel», contra resoluciones de este Registro de 5 de junio de 1979 y 10 de junio de 1980, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero.—Que debemos estimar y estimamos el presente recurso 1.161/80, interpuesto por la representación de «Maurice Siegel» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979 y 10 de junio de 1980, esta última dictada en reposición, por las que se denegó la inscripción de la marca número 877.916 «Viernes, Sábado, Domingo», gráfica.

Segundo.—Que debemos anular y anulamos las referidas resoluciones impugnadas, declarando como declaramos el derecho del actor a la pretendida inscripción.

Tercero.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Director general, Julio Delicado Monero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**21599** RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6950 DT.

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo M-6950, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Kubota», modelo M-6950 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 71 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Kubota».
Modelo.....	M-6950 DT.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Ebro Kubota, S. A.», Cuatro Vientos, Madrid.
Motor: Denominación.....	Kubota, modelo V4000-2AH.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	64,4	2.400	1.005	219	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	71,1	2.400	1.005	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	59,9	2.035	540	214	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	66,2	2.035	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados.....	64,2	2.400	637	217	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	70,9	2.400	637	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**21600** RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6950.

Solicitada por «Ebro Kubota, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Kubota», modelo M-6950, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 71 (setenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Kubota».  
 Modelo ..... M-6950.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis ..... 6950 S 300007.  
 Fabricante ..... «Ebro Kubota, S. A.», Cuatro Vientos. Madrid.  
 Motor: Denominación ..... Kubota, modelo V4000-2AH.  
 Número ..... 45827.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	64,4	2.400	1.005	219	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	71,1	2.400	1.005	-	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados .....	59,9	2.035	540	214	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	66,2	2.035	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados .....	64,2	2.400	637	217	35	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	70,9	2.400	637	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro secundario de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**21601 RESOLUCION de 14 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T-46, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.**

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo T-46, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

- Marca: «Same». Modelo: Explorer 80. Versión: 2RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 V DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 90. Versión: 2RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Same». Modelo: Explorer 90 V DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90. Versión: 2RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 874-90 V DT. Versión: 4RM.
- Marca: «Lamborghini». Modelo: 774-80 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8629.a(10).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 14 de agosto de 1987.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Sanidad Vegetal, José Luis Cervigón Cartagena.

**21602 RESOLUCION de 14 de agosto de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 DT.**

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 774-80N DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 14 de agosto de 1987.—El Director general.—P. A., el Subdirector general de Sanidad Vegetal, José Luis Cervigón Cartagena.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Lamborghini».  
 Modelo ..... 774-80 DT.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Lamborghini Trattori, S. p. A.» Bolonia (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Lamborghini, modelo 10004 W1.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.